



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2017-222
Demandante	BANCO DE BOGOTA nit. 8600029644
Demandado	JACQUELINE MERCEDES PERNIA RODRIGUEZ c.c.no. 1126421681

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, agosto 22 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Solicita la parte ejecutante el relevo del auxiliar de la justicia designado como curador ad litem de la demandada **JACQUELINE MERCEDES PERNÍA RODRIGUEZ** por cuanto el nombrado no compareció a notificarse y se pronunció al respecto.

Como quiera que la comunicación diligenciada por el actor fue recibida en la dirección del auxiliar de la justicia designado, quien no ha concurrido a notificarse del auto de mandamiento de pago, el Juzgado, dispone:

REQUERIR al Doctor GABRIEL MENDEZ JAIMES quien fuera designado como curador ad litem de la demandada JACQUELINE MERCEDES PERNÍA RODRIGUEZ, para que se pronuncie frente a la designación, advirtiéndole lo previsto en el art. 48 del C.G.P. y las sanciones de que tratan los arts. 49 y ss ibídem.

Para el efecto requísase a la parte ejecutante con el fin de que remita la comunicación al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c54c685656cf66e0c1edad477a23f86590dc695baa80937e102f5bfb3346f426**

Documento generado en 22/08/2023 03:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>